



EXP. GESTIONA 897/2020

NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/D^a.	JOSÉ ENRIQUE PÉREZ BERNABEU		
DIRECCIÓN:	INTERVENCIÓN		
NEGOCIADO:	SECRETARÍA	J.G.L.:02/12/2020	

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **02 de DICIEMBRE de 2020**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3º) SOLICITUDES.

3.4. VARIOS.

Vistas las facturas presentadas por **D. JUAN BTA. SAVAL FERRANDO**, como justificación de la subvención concedida a la **Sociedad Colombicultura Callosinense**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Otorgar una subvención por importe de **302,50 €** a favor de la Sociedad Colombicultura Callosinense.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

En Callosa d'en Sarrià, a **04 de DICIEMBRE de 2020**.

**LA SECRETARIA
FIRMA ELECTRÓNICA**

He recibido la notificación, de _____ de 2020.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

María Elena Montiel Guarciosa (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 04/12/2020
HASH: 68d963673b77805dd5b7e0e8b3d57def



Cód. Validación: 9N65929C.1M4C9FA7M0KXFC6WS | Verificación: https://callosadensarria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1